

Migración al nuevo Plan General Contable

1 Principales modificaciones introducidas:

Se introducen dos **nuevos grupos de cuentas**:

- **Grupo 8:** Gastos Imputados al Patrimonio Neto.
- **Grupo 9:** Ingresos Imputados al Patrimonio Neto.

Los movimientos de estas cuentas se tendrán en cuenta para la elaboración de un nuevo documento, incluido en las cuentas anuales, denominado "*Estado de Cambios en el Patrimonio Neto*".

El **Balance** pasa a dividirse en Activo, Pasivo y Patrimonio Neto.

Se modifica la estructura del activo, distinguiendo entre corriente y no corriente y diferenciando las inversiones inmobiliarias y los activos y grupos de elementos mantenidos para la venta. Desaparecen los gastos de establecimiento, los gastos a distribuir y los desembolsos pendientes de capital no exigidos.

El **Patrimonio Neto** se divide entre fondos propios, ajustes por cambios de valor y un epígrafe de subvenciones, donaciones y legados. Los desembolsos pendientes de capital no exigidos y las acciones propias pasan a formar parte de los fondos propios, minorando los mismos.

El **Pasivo** se divide en corriente y no corriente, desaparecen los ingresos a distribuir, y engloba determinados instrumentos de patrimonio pese a su forma jurídica.

La **cuenta de Pérdidas y Ganancias** pasa a tener un formato vertical, se elimina la consideración de operaciones extraordinarias, y se divide entre operaciones continuadas e interrumpidas.

Se incorporan dos nuevos documentos: el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo (éste último no obligatorio para las empresas que formulen balance abreviado).

El **Estado de Cambios en el Patrimonio Neto**, una de las grandes novedades, se divide en dos documentos: el estado de ingresos y gastos reconocidos, y el estado total de cambios en el patrimonio neto.

El **Estado de Flujos de Efectivo**, otra de las grandes novedades, pretende mostrar la capacidad de generar efectivo o equivalentes al efectivo, así como las necesidades de liquidez de la empresa debidamente ordenadas en tres categorías: actividades de explotación, inversión y financiación.

2 Consideraciones sobre el proceso de conversión de las contabilidades al nuevo PGC:

1. La primera **continuación del ejercicio**, para generar la contabilidad del 2008, deberá realizarse como hasta ahora.
2. Se introduce un nuevo proceso en el programa que permite realizar la migración del modelo contable de 1990 (vigente hasta la fecha), al nuevo modelo del PGC de 2008.

Para acceder a este formulario existen dos posibilidades:

- Situados en la contabilidad del 2008, desde **Maestros -> Contabilidades -> Utilidades**.



- O bien, situados en la contabilidad del 2008 desde **Utilidades -> Importar / Exportar -> Convertir del PLAN 1990 al PLAN 2008**.



3. El proceso de migración de un Plan Contable a otro no tiene por qué realizarse el 1 de Enero. Se podrá ejecutar en cualquier momento posterior.

Mientras tanto podremos seguir contabilizando como hasta ahora.

4. El proceso de conversión ejecuta dos operaciones:

- **Para las cuentas que cambian de numeración:** Se realiza un cambio en la numeración de las cuentas contables, según un fichero de equivalencias incluido en el programa (común para todas las contabilidades), y editable por el usuario.

Para acceder a este fichero deberemos pulsar el botón "**Editar fichero de equivalencias de cuentas**". (Ver ilustración anterior).

Importante: Es conveniente revisar las relaciones de cuentas entre ambos planes contables, y modificarlas si fuera el caso.

- **Para las cuentas que no tienen equivalencia en el nuevo PGC de 2008** se genera un asiento de ajustes.

5. No podremos realizar el proceso de Conversión mientras existan errores de conversión, de lo cual es fácil deducir que previa a la conversión deberemos Generar el informe de viabilidad, y solucionar las incidencias que pudieran existir.

Más adelante se detallarán los posibles errores que pueden aparecer, y cómo solucionarlos.

6. Una vez realizada la conversión, el proceso de **continuación del ejercicio** se seguirá realizando como hasta ahora, con una particularidad de que:

Al realizar la continuación por primera vez (tras haber realizado la conversión), el programa ejecutará un nuevo proceso por el cual se creará una copia de la contabilidad del año 2007 (con un código nuevo) ya convertida al nuevo Plan General Contable, y que será la que Alfaster utilice para realizar la comparación entre las contabilidades del 2007 y del 2008 (*Más adelante se explica cómo realizar el proceso de continuación del ejercicio*).

Tendremos, de esta forma, dos contabilidades del 2007, la que teníamos originalmente, adaptada al PGC del 1990, que será la que deberemos utilizar en caso necesario, y una nueva contabilidad, *que no deberemos modificar*, adaptada al PGC del 2008, que será de uso exclusivo del programa de contabilidad para ejecutar procesos internos.

3 Proceso de Conversión del Plan de 1990 al Plan de 2008:

Una vez tengamos la necesidad de comenzar a contabilizar en el nuevo ejercicio deberemos realizar el proceso de Continuación del Ejercicio, como cualquier otro año.

En la fecha que decidamos (no necesariamente el 1 de Enero) ejecutaremos el proceso de Conversión.

Los pasos a seguir para realizar la conversión son los que se detallan a continuación:

1. En primer lugar se recomienda realizar una copia de seguridad de la contabilidad a convertir.
2. Situados en la contabilidad a convertir (la contabilidad del año 2008) accederemos al formulario de conversión, bien sea accediendo desde **Maestros -> Contabilidades -> Utilidades**, bien sea desde **Utilidades -> Importar / Exportar -> Convertir del PLAN 1990 al PLAN 2008**.

3. A continuación, comprobaremos la viabilidad de la conversión pulsando el botón.

4. Si todo es correcto Alfistar nos mostrará un mensaje confirmando que **"No hay incidencias"**, y podremos realizar el proceso de conversión.

5. Por el contrario, en el caso de existir alguna incompatibilidad, el programa nos mostrará un listado con todas las incidencias encontradas, para proceder a su rectificación.

Seguidamente se detallan las Incompatibilidades que nos pueden surgir, y cómo solventarlas:

Cuentas que producen duplicados:

Esta incidencia se corresponde con aquellos casos en los que la conversión hace que cuentas con numeraciones diferentes se vayan a transformar en la misma.

Por ejemplo:

Tenemos las siguientes cuentas en la contabilidad origen: “7940000001”, y “7950000001”, que según la correspondencia de cuentas deben transformarse en cuentas del grupo “794”:

794	794	PROVIS. INSOLV. DE TRAFIC. APLICA
795	794	PROV. OTR. OPERAC. TRAFIC. APLICAD

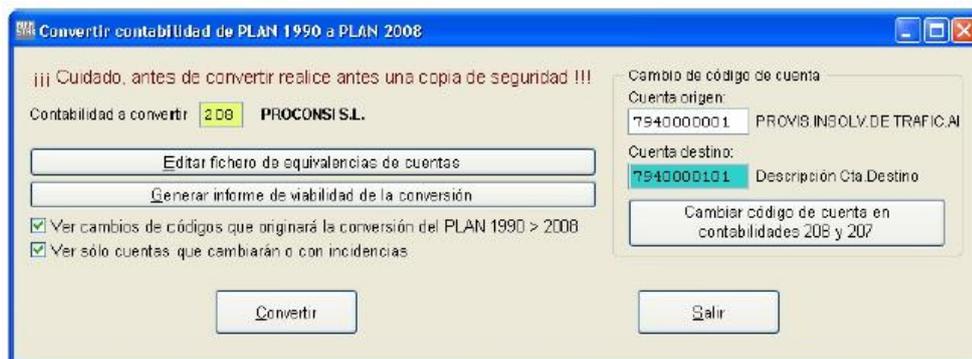
Al ejecutar el proceso de comprobación, Alfistar detectará que ambas se convertirán al mismo código (7940000001), y nos mostrará un aviso de duplicidad en destino.

¿Cómo deberemos proceder para su corrección?:

Deberemos realizar un cambio de códigos de cuentas para evitar que la cuenta destino coincida.

Para ello deberemos acceder al apartado “Cambio de Códigos de Cuentas”, situado en el menú “Utilidades”, y cambiar el código de una de las cuentas origen que no producen duplicados, o bien utilizar la opción incluida en el formulario de la conversión, que incluye la funcionalidad (**recomendada**) de realizar el cambio de los códigos tanto en la contabilidad del 2007 como del 2008.

En el *ejemplo* que nos ocupa, podríamos cambiar la cuenta “7940000001” por la cuenta “7940000101”, evitando de esa forma que las cuentas destino coincidan:



Importante: Sólo será necesario cambiar el código de una de ellas.

Como consecuencia al realizar la conversión obtendremos el siguiente resultado, que ahora no provoca duplicidades en las cuentas destino:

Importante:

- Deberemos realizar los mismos cambios de códigos de cuentas en la contabilidad del 2007.
- Se recomienda, por tanto, utilizar la opción de cambio de códigos incluida en el formulario de conversión.

Cuentas no definidas en equivalencias:

Obtendremos esta incidencia cuando tengamos cuentas no incluidas en la tabla de conversión.

El caso más habitual será aquel en el que hayamos creado cuentas manualmente no contempladas en la definición de cuentas oficial del PGC de 1990.

Como resultado no existirá una correspondencia de cuentas en el **fichero de equivalencias**.

¿Cómo deberemos proceder para su corrección?:

En este caso el usuario podrá optar por dos soluciones:

Solución 1ª:

Realizar un cambio de códigos de cuentas, tal y como vimos en el caso anterior, para pasarlas a un código de cuenta contemplado en el PGC de 1990 (el oficial).

Solución 2ª:

Editar el fichero de **equivalencias de cuentas** para incluir una referencia a las mismas, y que el proceso las convierta a aquellas cuentas que queramos.

¿Cómo debemos interpretar el fichero de equivalencias?

El fichero de equivalencias consta de 5 columnas:

- En la primera columna se especifica el código de la cuenta según el PGC de 1990, y en la segunda el código que pasará a tener según el PGC de 2008, tras realizar el proceso de conversión.

- Las columnas tercera y cuarta contienen la descripción según los dos planes contables.
- Y la 5 quinta y última columna especifica el tipo de conversión que se ejecutará para cada código de cuentas. Una “C” refleja que para ese grupo de cuentas concretas se realizará un cambio de códigos, mientras que una “A” determina que el saldo de ese grupo de cuentas será traspasado a una cuenta 113000000X (“Reservas por Conversión al nuevo PGC”), en el Asiento de Ajustes.



Aunque la relación de cuentas viene predefinida por el programa, cada usuario es libre de editar su contenido para cambiar cómo se tratarán las cuentas, o para añadir nuevas relaciones no contempladas (en cualquier caso, se recomienda su revisión).

Cuando un subgrupo de cuentas desaparece en el PGC de 2008, la segunda columna aparecerá vacía, y el tipo de ajuste a realizar será, obligatoriamente, un Asiento (A) (Columna quinta).

En el caso de que nosotros rellenáramos el campo que contiene la cuenta del PGFC de 2008, automáticamente se cambiará el proceso de conversión para esas cuentas, pasando a realizarse un cambio de códigos, en vez de incluirse en el asiento de ajustes. Ver ilustración siguiente:

Esta cuenta desaparece en el nuevo PGC, y su saldo se ajustará en un asiento.

200		GASTOS DE CONSTITUCION	(D) Desaparece - Se mantiene código	A
201		GASTOS DE PRIMER ESTABLECIMIEN	(D) Desaparece - Se mantiene código	A
202		GASTOS DE AMPL DE CAPITAL	(D) Desaparece - Se mantiene código	A
210	200	GASTOS DE INVEST. Y DESARROLLO	Gastos de investigación y desarrollo	C

Si introducimos un código de cuenta asociado el programa realizará un cambio de códigos, pasando su saldo a la cuenta especificada.

200	116	GASTOS DE CONSTITUCION	(D) Desaparece - Se mantiene código	C
201		GASTOS DE PRIMER ESTABLECIMIEN	(D) Desaparece - Se mantiene código	A
202		GASTOS DE AMPL DE CAPITAL	(D) Desaparece - Se mantiene código	A
210	200	GASTOS DE INVEST. Y DESARROLLO	Gastos de investigación y desarrollo	C

¿Cómo editar el fichero de equivalencias?

Para editar el fichero de equivalencias deberemos pulsar el botón situado en el formulario de Conversión

Editar fichero de equivalencias de cuentas

Una vez abierto nos aparecerá una pantalla similar a una hoja de cálculo con multitud de casillas en las que se relacionan las cuentas del PGC de 1990 con las cuentas del PGC de 2008.

Modificar un registro: Únicamente deberemos pinchar en la casilla que corresponda, modificar el contenido de la misma, y pulsar la tecla “**ENTER**” para confirmar y grabar el nuevo valor.

Añadir un registro: Para añadir una nueva equivalencia deberemos pulsar la combinación de teclas **CTRL+Y**, y añadir el nuevo registro.

El programa añadirá el nuevo registro en la última fila, aunque posteriormente será automáticamente ubicado en su posición, de forma ascendente.

	7990	7990	EXCESO PROV. INS. CDTOS. C/P (GRUP
	7991	7991	EXCESO PROV. INS. CDTOS. C/P (ASOC
	7993	7993	EXCESO PROV. INS. CDTOS. C/P (OTRA
▶			

Borrar un registro: Para borrar un registro deberemos situarnos en la fila a eliminar, y pulsar la combinación de teclas **CTRL+T**.

Importante: El fichero de equivalencias es único, y común para todas las contabilidades.

Cuentas con Saldo y que no tienen equivalencia en el PGC de 2008:

Este tercer tipo de incidencia se genera para aquellos casos en los que tenemos cuentas con saldo en la contabilidad del 2007 que desaparecen, y sin equivalencia en el nuevo PGC de 2008.

Para estos casos el programa pasará a realizar un asiento de ajuste en la contabilidad del 2008 con fecha de 31-12-2007 (excepcionalmente), en el que los saldos de estas cuentas serán traspasados a una cuenta 113000000X “Reservas por Conversión al nuevo PGC”.

Este tipo de incidencias (Incidencias categoría 2) se muestran para que el usuario esté informado, pero no impiden la realización de la conversión.

6. Una vez obtengamos un informe de viabilidad sin incidencias, únicamente nos restará pulsar el botón



Como se comenta en el punto anterior, las incidencias categoría 2 son mostradas como un aviso pero no impiden la realización de la conversión. Solo será necesario pulsar el botón <Salir> (previa impresión de las mismas si lo consideramos oportuno).

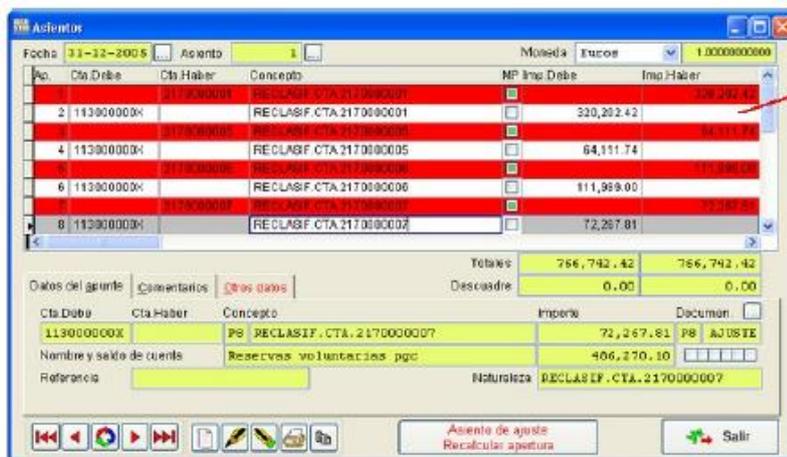
Una vez finalizado el proceso se mostrará un listado con las cuentas convertidas, y se generará un fichero, en formato de Hoja de Cálculo, para su posterior consulta.

El proceso de conversión realizará todos los cambios de códigos de cuenta que sean necesarios, y generará un asiento de ajustes, para el caso de aquellas cuentas con saldo en el 2007, y que no tienen equivalencias en el PGC de 2008.

Se trata de un asiento provisional, que posteriormente deberemos modificar, para realizar el ajuste definitivo.

Por ejemplo: Las cuentas del grupo 217 "Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero" desaparecen en el nuevo PGC, y su saldo deberá traspasarse a cuentas de inmovilizado, realizando el desglose que cada empresa considere correcto.

El proceso de conversión inicialmente pasará el saldo de estas cuentas a la cuenta 113000000X, y posteriormente deberá ser el usuario el que reparta su saldo correctamente.



Reparto inicial de las cuentas 217000001, contra la cuenta 11300000X.

Cuando el usuario sepa su reparto definitivo deberá modificar este asiento, repartiendo su saldo como estime oportuno:



Reparto definitivo

Importante:

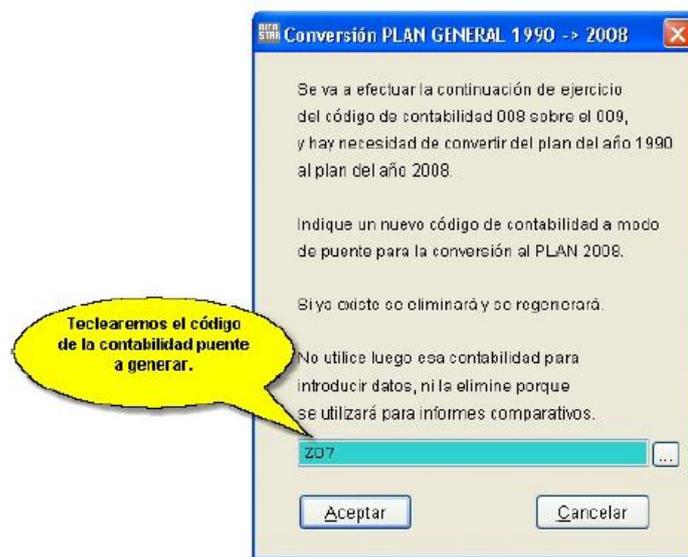
- Siempre que realicemos una nueva continuación del ejercicio, tras haber convertido la contabilidad del 2008 al nuevo PGC, y siempre que en la contabilidad del 2007 se modifiquen los saldos de las cuentas incluidas en el asiento de ajuste, el programa reconstruirá el mencionado asiento.
- Es por ello que se recomienda realizar el ajuste definitivo cuando el saldo final de esas cuentas sea definitivo en la contabilidad del año 2007.
- A la hora de realizar los ajustes es obligatorio utilizar cuentas que no tuvieran saldo final en el año 2007.
- Una vez reajustado el asiento de ajustes, deberemos ejecutar un recálculo de saldos iniciales para cuadrar el asiento de apertura. Para ello disponemos de un botón en el propio asiento de ajustes.

Asiento de ajuste
Recalcular apertura

4 Proceso de Continuación del Ejercicio posterior a la conversión:

Como ya se comentaba en el apartado C de este documento, existe una particularidad a la hora de realizar la primera continuación del ejercicio tras haber realizado la conversión.

Cuando el usuario vaya a realizar el proceso **por primera vez**, el programa generará una nueva contabilidad puente con los datos del 2007, pero convertida al PGC del 2008, para su uso en determinados procesos internos del programa, y que no deberemos modificar manualmente.



Deberemos por tanto introducir qué código deseamos asignar a esa contabilidad, y pulsar el botón

Aceptar

El resultado de esta operación sería el siguiente:

- Se creará una nueva contabilidad para uso interno del programa, con la que comparar ambos ejercicios.
- Y se traspasarán los saldos de las cuentas, se actualizará el asiento de apertura, y se creará cualquier cuenta auxiliar nueva en la contabilidad del 2008, tal y como se venía haciendo en las continuaciones normales.

A tener en cuenta

El proceso de continuación también ejecutará el proceso de **comprobación de la viabilidad de la conversión** (en este caso, para la contabilidad del 2007).

Lo usual será que cualquier incidencia ya hubiera sido corregida cuando se procedió a realizar la conversión de la contabilidad del 2008, de ahí el consejo de realizar cualquier cambio de códigos de cuentas tanto en la contabilidad del 2007 como en la contabilidad del 2008.

No obstante, podría acaecer el hecho de que hubiera nuevas incidencias a corregir. En este caso el programa nos mostrará un listado de las nuevas incidencias encontradas, para proceder a su rectificación.

Para poder realizar la continuación deberemos proceder de igual modo al comentado anteriormente para el caso de la conversión de la contabilidad del año 2008:

- Corregir las incidencias.
- Y volver a ejecutar el proceso de continuación del ejercicio.

Las incidencias que nos pueden aparecer, y la solución para cada una de ellas son las mismas comentadas en el apartado anterior.